

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 100/2010

**ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES –
MODIFICACION DE LA TABLA DE MULTAS DEL BCB.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus posteriores modificaciones.

La Resolución de Directorio N° 142/2009 de 8 de diciembre de 2009 que aprueba la Tabla de Comisiones por Servicios y la Tabla de Multas del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010.

La Resolución de Directorio N° 095/2010 de 17 de agosto de 2010.

La Comunicación Interna BCB-GOM-STES-CI-2010-381 de 23 de agosto de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-INF-2010-266 de 26 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Tabla de Multas del BCB de la gestión 2010 aprobada con R.D. 142/2009 incluye en el rubro de Tesorería dos multas de Bs 500.- cada una para los conceptos de “Paquete de material monetario clasificado como hábil que contenga más de 5 billetes inhábiles” y “Paquete de material monetario clasificado como inhábil que contenga más de 5 billetes inhábiles”.

Que con R.D. 095/2010 se modificó el Reglamento para la Administración de material monetario, excluyendo de sus artículos 14 y 17 las sanciones establecidas en la Tabla de Multas para paquetes inadecuadamente clasificados.

Que mediante Comunicación Interna BCB-GOM-STES-CI-2010-381 de 23 de agosto de 2010, la Gerencia de Operaciones Monetarias solicita se modifique la Tabla de Multas.

Que el Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2010-266, concluye que la solicitud de la Gerencia de Operaciones Monetarias es legalmente procedente, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, siendo competencia del Directorio del BCB considerar y aprobar la modificación de la Tabla de Multas del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 100/2010

Artículo 1.- Modificar la Tabla de Multas del Banco Central de Bolivia de la gestión 2010 aprobada mediante Resolución de Directorio N° 142/2009 de 8 de diciembre de 2009, excluyendo los siguientes rubros:

**TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
GESTIÓN 2010**

DESCRIPCIÓN	Bs.	USD.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
Tesorería				
Paquete de material monetario clasificado como hábil que contenga más de 5 billetes inhábiles	500			Operaciones Monetarias
Paquete de material monetario clasificado como inhábil que contenga más de 5 billetes hábiles	500			

Artículo 2.- La modificación dispuesta en el artículo 1 de esta Resolución, entra en vigencia en la fecha.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de agosto de 2010

Gabriel Loza Tellería

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez